

	COMUNICACIONES OFICIALES		 Alcaldía Municipal de Floridablanca
	VERSIÓN 03	FECHA 20/08/2021	
	CÓDIGO	PÁGINA 1	

CARACTERISTICAS TECNICAS PARA LA PRESENTACION DE LOS MAPAS Y PLANOS

Para la elaboración de los mapas requeridos deben tenerse en cuenta los siguientes elementos:

1. **Área de representación gráfica:** Es la sección del mapa donde se presenta la representación gráfica del terreno con los elementos correspondiente al área de interés; se incluye la base topográfica a una escala adecuada y demás información cartográfica existente en el área de acuerdo a las convenciones preestablecidas en el "Catálogo de representación cartografía básica digital IGAC escala 1:1000 o 1:2.000", adjuntos a este documento.
2. **Grilla:** Es una cuadrícula que sirve de guía para localizar un punto específico de acuerdo a un Sistema de coordenadas. El valor de la coordenada "Este" debe aparecer en el extremo superior e inferior de la respectiva línea vertical y el valor de la coordenada "Norte" en el extremo izquierdo y derecho de la respectiva línea horizontal. El espaciado entre las líneas verticales y horizontales debe ser el mismo, y debe estar de acuerdo a la escala. La ubicación de las líneas debe corresponder con valores enteros de las coordenadas. El origen de coordenadas debe ser el adoptado por el Instituto geográfico Agustín Codazzi.
3. **Símbolo Norte:** Los mapas deberán estar orientados en dirección norte sur, y esta dirección debe ser representada en el mapa por el símbolo que se indica en la esquina superior izquierda o derecha dependiendo de la saturación del dibujo.
4. **Rotulo:** Corresponde a los elementos de identificación del mapa, y está ubicado en la parte derecha del mapa, consta de los siguientes ítems:
 - 4.1. **Nombre del municipio con su correspondiente escudo:** se utiliza para representar la institucionalidad a la cual pertenece la entidad.
 - 4.2. **Nombre de la entidad con su correspondiente escudo y director general:** se utiliza para representar la entidad generadora de la información y el responsable legal de la entidad.
 - 4.3. **Título:** Se utiliza para escribir de forma concisa el contenido que se representa en el mapa.
 - 4.4. **Convenciones**
 - 4.4.1. **Convenciones generales:** Las convenciones generales son las utilizadas en todos los tipos de mapas requeridos porque representan características identificables y sirven de soporte espacial a los elementos específicos o los complementan.
 - 4.4.2. **Convenciones específicas:** Las convenciones específicas son las que corresponden básicamente a las características propias de cada mapa, estas deben ubicarse junto a las convenciones generales en el rotulo, allí deben aparecer los símbolos de los elementos presentes en el área de representación gráfica, de acuerdo a los anexos de simbología, con su respectivo significado.
 - 4.5. **Sistema de Referencia:** El Marco Geocentrico Nacional de referencia es MAGNA-SIRGAS, establecido mediante resolución 068 de 2005, o aquel que lo

ELABORO COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO	FECHA AGOSTO/2021	REVISO COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO	FECHA 20/08/2021	APROBO COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO	FECHA 20/08/2021
---	----------------------	--	---------------------	---	---------------------

	COMUNICACIONES OFICIALES		
	VERSIÓN 03	FECHA 20/08/2021	
	CÓDIGO	PÁGINA 2	

modifique o la sustituya. La Proyección cartográfica será definida en el origen único de coordenadas CTM12. La información presentada en el mapa debe estar amarrada al Sistema de Referencia o red geodésica vigente.

- 4.6. **Localización General:** Corresponde a un mapa a mayor escala, que permita identificar la localización de la vista general en el correspondiente municipio.
- 4.7. **Fuente de información:** Debe corresponder a la información o hacer referencia al autor o al organismo del que se toman los datos con los cuales se diseñó el mapa.
- 4.8. **Escala gráfica:** Se utiliza para representar gráficamente la escala numérica que indica la relación en el tamaño de los objetos reales y el plano dibujado.
- 4.9. **Escala:** la escala indica la proporción con que están representados los objetos reales del terreno dentro del mapa, la escala se debe ajustar con el fin de generar salidas gráficas correspondiente a centenas o 5 decenas.
- 4.10. **No. del plano:** Corresponde al número del plano dentro de la serie de salidas gráficas, por ejemplo, si un mapa (del mismo nombre) está dividido en 4 planos, estos deben numerarse así: 1 de 4, 2 de 4, 3 de 4, 4 de 4.
- 4.11. **Fecha:** corresponde a la fecha de elaboración del mapa, debe escribirse en orden de día, mes y año, utilizando números arábigos.
- 4.12. **Elaboró:** Se coloca el nombre y matrícula profesional de la persona que elaboró el mapa.
- 4.13. **Aprobó:** Se coloca el nombre y matrícula profesional de la persona que aprueba el mapa.

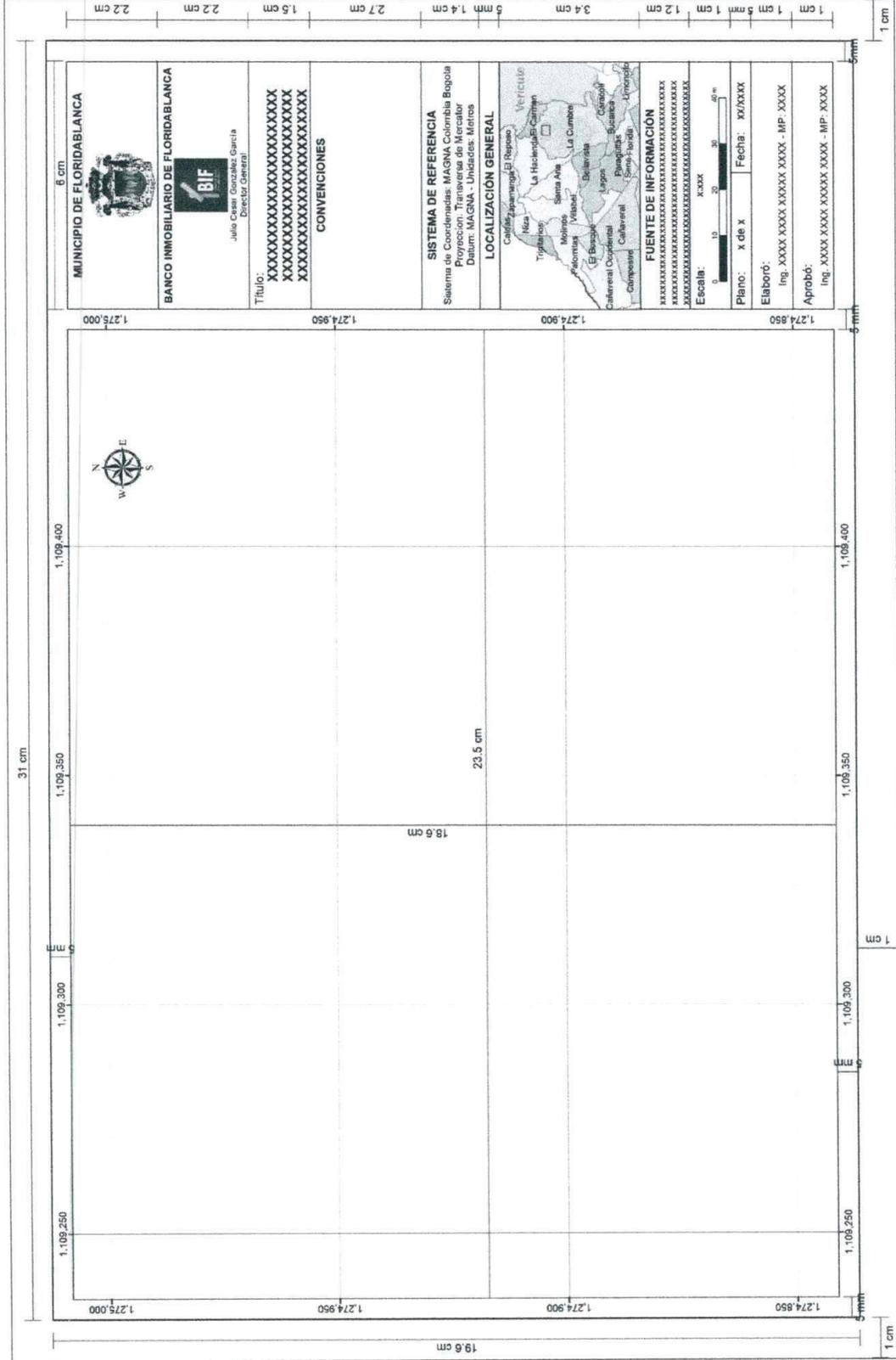
Formatos Entregables: entregar los formatos digitales de los mapas, esto podrá hacerse en formatos CAD (dibujos digitales) Info (coberturas SIG), o formatos de visualización. Formatos CAD: Todos los dibujos deberán tener las mismas condiciones de los mapas en papel, incluyendo las escalas reales y las coordenadas que permitan su georreferenciación; cada una de los elementos temáticos del mapa, deberán presentarse en layer independientes incluyendo anotaciones y niveles de texto, los elementos con forma de polígonos deberán estar debidamente cerrados, de manera que sea posible correr la respectiva topología, se debe evitar la alta densidad de achurados con el fin de no hacer demasiado pesados los archivos.

Formatos de visualización: Deben corresponder básicamente a formatos PDF, en la cual el mapa contenga exactamente los mismos elementos del mapa en papel.

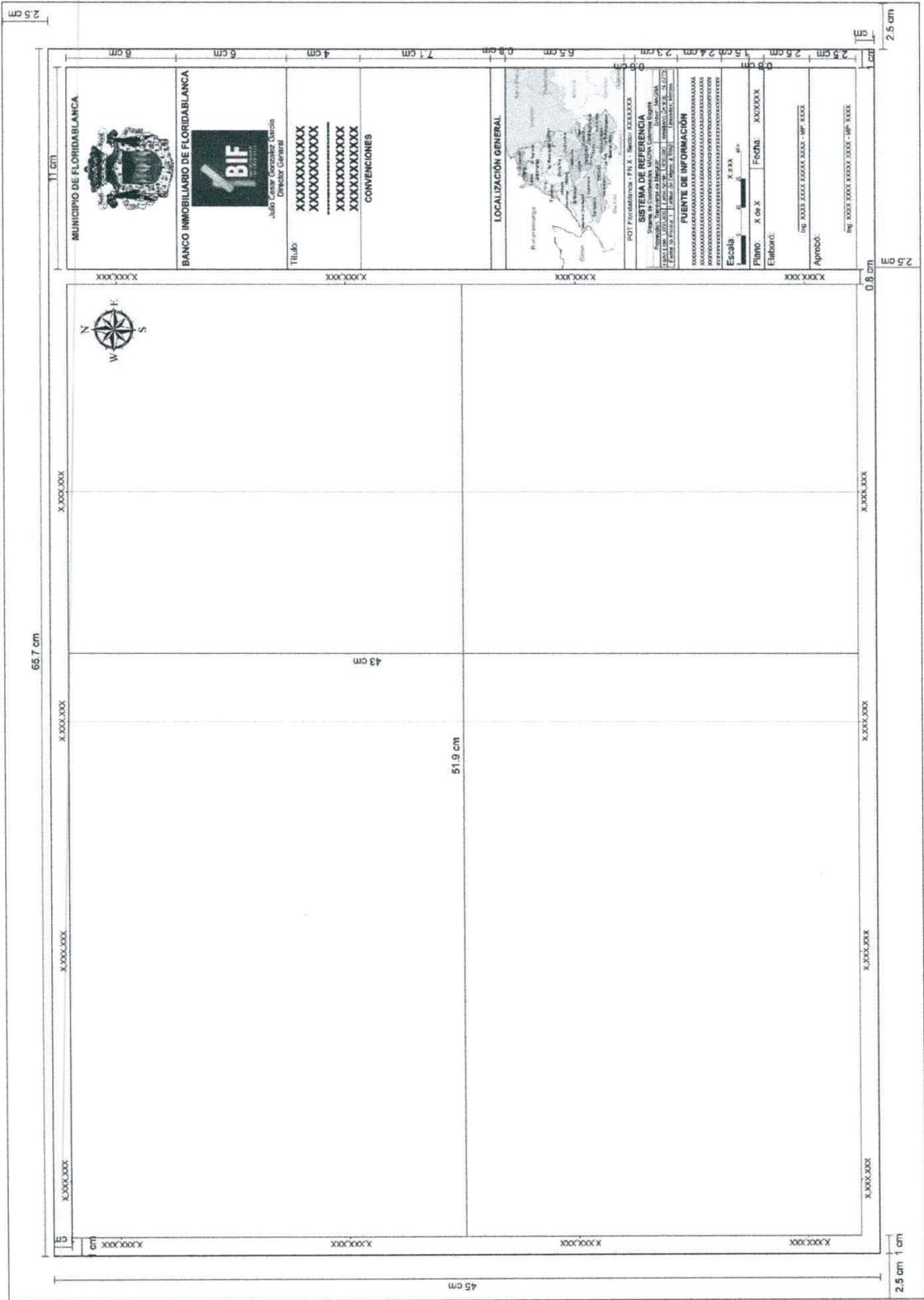
Nota: la presentación de formatos digitales no reemplaza la presentación de los mapas en papel.

ELABORO COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO	FECHA AGOSTO/2021	REVISO COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO	FECHA 20/08/2021	APROBO COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO	FECHA 20/08/2021
---	----------------------	--	---------------------	---	---------------------

ESQUEMA DE DISTRIBUCION ESPACIAL DEL MAPA (TAMAÑO OFICIO)



ESQUEMA DE DISTRIBUCION ESPACIAL DEL MAPA (TAMAÑO MEDIO PLIEGO)



ESQUEMA GENERAL DE PRESENTACION DE MAPAS (CARTA U OFICIO)

 MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	 BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA
Julio Cesar Gonzalez Garcia Director General	
Título: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	
CONVENCIONES	
SISTEMA DE REFERENCIA Sistema de Coordenadas: MAGNA Colombia Bogota Proyeccion: Transversa de Mercator Datum: MAGNA - Unidades: Metros	
LOCALIZACIÓN GENERAL	
	
FUENTE DE INFORMACIÓN XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	
Escala: X x.xxxx X X X X X m	Plano: x de x Fecha: dia/mes/año
Elaboró: _____ Aprobó: _____	

	1,108,100 1,108,150 1,108,200 1,108,250
1,276,100 1,276,150 1,276,200 1,276,250	1,108,100 1,108,150 1,108,200 1,108,250

	COMUNICACIONES OFICIALES		
	VERSIÓN 03	FECHA 20/08/2021	
	CÓDIGO	PÁGINA 3	

Así mismo, es importante mencionar que las condiciones técnicas del diseño de los planos entregados deben ser acorde a lo establecido en la resolución 643 de 2018 "Por la cual se adoptan las especificaciones técnicas de levantamiento planimétrico para las actividades de barrido predial masivo y las especificaciones técnicas del levantamiento topográfico planimétrico para casos puntuales" y del catálogo de representación cartografía básica digital IGAC escala (1:1.000, 1:2000, 1:10.000 o 1:25.000) acorde a la salida grafica generada.

Además, se deben aplicar todos los lineamientos técnicos establecidos en la resolución conjunta IGAC No. 1101 y SNR No. 11344 de 2020 "Por medio de la cual se establecen los lineamientos para la aplicación de los procedimientos catastrales con efectos registrales, la corrección y/o inclusión de cabida en procesos de ordenamiento social de la propiedad, y la corrección de área y/o linderos mediante escrituras aclaratorias" en los informes derivados de los levantamientos topográficos y las correspondientes salidas gráficas.

La entrega de los productos cartográficos debe ajustarse de igual manera a la resolución 471 de 2020 "Por medio de la cual se establecen las especificaciones técnicas mínimas que deben tener los productos de la cartografía básica oficial de Colombia".

Proyectó: John Fredy Sanchez Vega
Contratista Esp. SIG

Revisó:

ELABORO COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO	FECHA AGOSTO/2021	REVISO COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO	FECHA 20/08/2021	APROBO COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO	FECHA 20/08/2021
---	----------------------	--	---------------------	---	---------------------

Transversal 29 No 5-33. Lagos III. | Info@bif.gov.co
Floridablanca - Santander | www.bif.gov.co
6 97 85 99